

1. OBJETIVOS

CNE OIL & GAS, establece las directrices que orientan la gestión y promoción de los derechos humanos, dirigidos a: (i) respetar los derechos humanos dentro del ámbito de influencia de la Compañía y (ii) promover las buenas prácticas para el respeto y la promoción de los derechos humanos.

Este Manual de derechos humanos se emitió en coherencia con la Política interna de la Compañía y de los estándares nacionales e internacionales aplicables.

2. DEFINICIONES

Comité de seguimiento al respeto y promoción de los derechos humanos: Dicho comité dirige y controla el Plan estratégico de CNE OIL & GAS en materia de derechos humanos.

Consecuencia negativa sobre los derechos humanos: cuando por razón de un acto se elimina o se reduce la capacidad de una persona para disfrutar de sus derechos humanos.

DDHH: Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Debida diligencia: proceso que permite identificar a CNE OIL & GAS, los riesgos específicos relacionados con los derechos humanos, derivados del contexto operacional con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y reparar los daños causados de ser el caso.

Riesgos de derechos humanos: cuando por razón de un acto se elimina o se reduce la capacidad de una persona para disfrutar de sus derechos humanos.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. Roles y Responsabilidades

La definición de los lineamientos que orientan la gestión de los derechos humanos en CNE OIL & GAS y la verificación de su cumplimiento están a cargo de la Gerencia Legal.

La implementación de la Política y de este Manual de derechos humanos es responsabilidad de todas y cada una de las diferentes áreas de la compañía.

ORGANISMOS	FUNCIÓN
Gerencia General	<ul style="list-style-type: none">Nombrar el comité de Seguimiento al Respeto y Promoción de los Derechos Humanos.
Comité de Seguimiento al Respeto y Promoción de los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none">Dirigir, controlar y aprobar el Plan Estratégico en materia de derechos humanos.Realizar evaluaciones periódicas de los derechos humanos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar los planes de mejoramiento.
Gerencia Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el Plan Estratégico en materia de derechos humanos. • Elaborar el Plan Estratégico de derechos humanos y seguimiento a su implementación. • Definir el programa de divulgación y capacitación en derechos humanos. • Resolver quejas, peticiones y reclamos relacionados con los derechos humanos. • Implementar el proceso de identificación de riesgo.
Otras Áreas	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las actividades relacionadas con el Plan Estratégico de derechos humanos. • Efectuar la implementación de los planes de mejoramiento y la adopción de acciones correctivas.

3.2. Desarrollo del Plan Estratégico de Derechos Humanos

Para la implementación de este Manual, se establecen los siguientes elementos de un modelo de gestión guiado por los compromisos generales y principios establecidos en la Política de derechos humanos, bajo la dirección del Comité de seguimiento al respeto y promoción de los derechos humanos.

3.2.1. Planeación

En el proceso de planeación de la gestión de CNE OIL & GAS respecto de los derechos humanos se establece en la Política de derechos humanos que orienta los asuntos contenidos en este Manual, así como la definición del Plan Estratégico de derechos humanos.

La planeación de la gestión de CNE OIL & GAS en derechos humanos considerará los resultados del análisis de riesgos, los informes relacionados con peticiones, quejas y reclamos, acciones judiciales y denuncias que estén relacionados con los derechos humanos. Así mismo tendrá en cuenta los cambios normativos y el desarrollo de buenas prácticas en la materia.

3.2.2. Identificación, evaluación y gestión de riesgo e impactos de derechos humanos

Dando cumplimiento al proceso de debida diligencia, CNE OIL & GAS desarrolla un proceso para identificar los riesgos e impactos negativos en los derechos humanos derivados de las actividades desarrolladas por la Compañía, con el objetivo de establecer los planes pertinentes para su gestión. La definición e implementación del proceso de identificación de riesgos estará a cargo de la Gerencia Legal con apoyo de las demás áreas de la organización.

3.2.3. Divulgación y capacitación de Derechos Humanos

La Gerencia Legal desarrollará un programa de capacitación integral para los nuevos empleados de CNE OIL & GAS, desarrollando el marco general de la política interna y los lineamientos para el respeto y protección de los derechos humanos.

De igual forma, se establece un programa anual de divulgación y capacitación de derechos humanos para los empleados y contratistas, con el fin de divulgar y generar conocimiento sobre las herramientas necesarias para el respeto y promoción de los derechos humanos.

Adicionalmente, se cuenta con un training virtual de derechos humanos, esta es una herramienta de apoyo al aprendizaje sobre los derechos humanos desde el marco empresarial.

3.2.4. Peticiones, quejas y reclamos

Se establecerá un formato de peticiones, quejas y reclamos para la recepción y atención oportuna, transparente y eficaz de las solicitudes que se encuentren motivadas en la afectación a los derechos humanos derivado de las actividades de la compañía.

3.3. Verificación del Cumplimiento del Plan Estratégico de Derechos Humanos

La verificación del cumplimiento del plan estratégico de derechos humanos está dirigida a realizar un seguimiento al avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los lineamientos de CNE OIL & GAS.

La verificación del cumplimiento está a cargo de la Gerencia Legal y se debe llevar a cabo a través de los siguientes instrumentos:

- a. **Revisión de Implementación del Plan Estratégico:** se debe revisar semestralmente los avances de implementación del plan estratégico de acuerdo con los lineamientos establecidos, a partir de la información reportada por cada área encargada. De requerirse ajustar las pautas establecidas, se deben registrar las respectivas acciones preventivas y correctivas, evaluando la eficacia de las mismas.
- b. **Informe de Derechos Humanos:** a partir del análisis de las peticiones, quejas y reclamos, se realizará un informe semestral donde se identificarán las temáticas más relevantes.
- c. **Informe de Sostenibilidad:** la Gerencia Legal debe asegurar la inclusión de información relacionada con el respeto y la promoción de los derechos humanos en el reporte de sostenibilidad de la compañía.
- d. **Evaluación de medidas de control de riesgos:** Las áreas encargadas de implementar las acciones relacionadas con los impactos negativos a los derechos humanos deben realizar una evaluación de los resultados obtenidos de la implementación del plan estratégico.